

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**209****MADRID NÚMERO 32**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don David Atienza Marcos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 866 de 2009, ejecución número 158 de 2009-JG, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Claudio Joel Acuña Aguilera, contra la empresa “Sport Building, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia.—En Madrid, a 26 de octubre de 2010.

Lo extiendo yo, el secretario judicial, para hacer constar que tuvo entrada en este Juzgado el anterior escrito presentado por la parte actora solicitando la expedición de testimonios. Paso a dar cuenta a su señoría.—Doy fe.

*Providencia*

El ilustrísimo magistrado-juez de lo social.—En Madrid, a 26 de octubre de 2010.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por la parte actora solicitando la expedición de testimonios, únase a los autos de su razón y, se acuerda expedir los testimonios interesados, que serán entregados a la demandante junto con la notificación de la presente resolución.

Visto el estado de las presentes actuaciones y, habiendo sido declarada en concurso la empresa “Sport Building, Sociedad Limitada”, por el Juzgado de lo mercantil número 3 de Madrid (número de procedimiento concursal 434 de 2009), procédase al cierre y archivo del procedimiento, previas las anotaciones oportunas.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Luis Fernando Iglesias Díaz en calidad de administrador concursal de “Sport Building, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de mayo de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/18.245/11)